

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia Andalucía con sede en Granada del expediente administrativo relativo al procedimiento ordinario núm. 425/2019, que tiene su origen en recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad mercantil que se cita.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el procedimiento ordinario núm. 425/2019 Sección 1L, consecuencia del recurso contencioso-administrativo interpuesto por FMX Audioproducciones, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por la citada entidad mercantil contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 19 de junio de 2018, por el que se resuelve el concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación de servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía convocado por Acuerdo de 2 de agosto de 2016 (BOJA núm. 122, de 26.6.2018), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 425/2019 y ordenar que se remita a la Sección 1L de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, copia del correspondiente expediente administrativo que consta en el Servicio de Legislación, Recursos y Documentación de esta Consejería.

Segundo. Emplazar a aquellas personas interesadas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, con el fin de que si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Tercero. Ante la posible existencia de interesados en el procedimiento que sean desconocidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la presente resolución en el Boletín de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, con el fin de que si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Cuarto. De acuerdo con lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, tanto en el supuesto de los emplazamientos personales como en el de los emplazamientos a través del Boletín Oficial del Estado, en el caso de que los interesados se personasen fuera de plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni

00156513

interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de mayo de 2019.- El Secretario General Técnico, Eugenio Pedro Benítez Montero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»